

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPMC-
J/OEC-1**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA DE
CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y
HARINA DE SOYA, ENRIQUECIDA CON VITAMNAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL
PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CACERES, DISTRITO DE JUANJUI, PERIODO FISCAL DE ENERO A DICIEMBRE 2025**

En la Provincia de Mariscal Cáceres, siendo las 14:40 horas, de fecha 09 de enero del año 2025, en la Sub-Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Almacén, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el Órgano Encargado de las Contrataciones, Designado mediante MEMORANDO N° 1031-2024-GM/MPMC-J, de fecha 20 de Diciembre del 2024, quien es el encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPMC-J/OEC-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA, ENRIQUECIDA CON VITAMNAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES, DISTRITO DE JUANJUI, PERIODO FISCAL DE ENERO A DICIEMBRE 2025.**

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:

El quorum necesario que exige la normativa de Contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC	Americo Perez Santoyo	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Almacén
		Suplente			

El propósito es realizar la evaluación de las propuestas presentadas a través del portal del SEACE referente al procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPMC-J/OEC-1**, así mismo hace mención que se han inscrito y presentaron sus propuestas los siguientes postores:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica el registro de participantes, a través de la plataforma del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, teniendo el listado de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10457138402	ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO	29/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20600085086	DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C.	02/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20600571916	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	30/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20609792591	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C.	04/01/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20613443526	ALIMENTOS UTCUBAMBA E.I.R.L.	02/01/2025	Válido

0 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

PRESENTACION DE OFERTAS:

De acuerdo a la sección disposiciones comunes del proceso de selección de las Bases, Capítulo I, Numeral 1.8., Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento;

adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 08 de enero del 2025, se programó el acto de presentación de ofertas (electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:

DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	08/01/2025	11:39:38

- ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección, procedió a la apertura electrónica de las ofertas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, según el capítulo II, inciso 2.2 y numeral 2.2.1, y capítulo III del requerimiento, tal como se detalla a continuación en los siguientes cuadros:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.
a) Declaración Jurada de datos del postor (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (debe corresponder a la línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que	SI CUMPLE

<p>requieren cocción). *Lit b del Art 9° de la R.M. N° 451-2006/MINSA) se establece que la línea de producción dentro de la cual debe estar inmerso el producto requerido es la línea de Productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción</p>	
<p>g) Copia simple y legible del certificado de inspección técnico productivo de planta emitido por un Organismo de Inspección que se encuentra en el listado de acreditados ante INACAL –DA, con el cual se acreditará el cumplimiento de las etapas de producción indicadas entre los artículos del 23° al 30° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. haciendo referencia que ha sido inspeccionado el producto requerido o a la LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS DESHIDRATADOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION. Se precisa también que, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, cuando parte de las actividades de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades pueden ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero, y en su defecto con una copia de la Declaración Jurada del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>h) Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción)</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>i) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>j) Copia del Certificado oficial de Verificación de la aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>k) Equipo de trabajo - (Supervisor) para establecer los contactos con la entidad para la entrega de los insumos para el Programa Vaso de Leche, deberá contar con personal (titulado y/o bachiller en industrias alimentarias, agro industrial, industrial, nutricionista) capacitado y certificado en institución educativa universitaria en formación de auditores internos en sistema de gestión de calidad e inocuidad basado en la norma iso 19011, implementador líder y auditor de sistemas de gestión de calidad e inocuidad basado en los sistemas HACCP, plan HARA, ISO 9001, ISO 22000, FSSC 22000, ISO 17020, ISO 2859, ISO 19011, Ley FSMA (PLAN ARPC), BRCS FOOD SAFETY V.9, BRCS PACKAGING, norma IFS, código SQF, ISO 19011, ISO 31000, ISO 31010, GLOBAL GAP y estudios de vida útil</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>m) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>ADMITIDA</p>

- **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, señala que el presente procedimiento la oferta del postor EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C, ha cumplido con presentar toda la documentación de la presentación obligatoria y cumple con lo establecido en las Bases, por lo que su oferta queda ADMITIDA y pasa a la etapa de evaluación de ofertas.

ITEM	POSTOR	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	U/M	MONTO
01	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES, DISTRITO DE JUANJUI, PERIODO FISCAL DE ENERO A DICIEMBRE 2025	MEZCLA DE CEREALES CON QUINUA, AVENA, HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y SOYA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES	33,491	KG	S/. 267,928.00
TOTAL						S/. 267,928.00

- **CALIFICACION DE OFERTAS:**

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 509,811.00 (Quinientos Nueve Mil Ochocientos Once con 00/100 Soles),, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 42,484.25 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 25/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: hojuelas o harinas de cereales, leguminosas con azúcar o sin azúcar, con o sin leche, entre otros productos que se encuentren en la misma línea de producción del producto solicitado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p><u>SI CUMPLE</u></p>

<p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
RESULTADO	CALIFICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
A. PRECIO		EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>	50 Puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos	POSTOR
B. VALORES NUTRICIONALES		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p align="center">(Máximo 20 puntos)</p> <p>PROTEINAS De 6.31g a más 10 Puntos. De 6.05g a 6.30 g 03 Puntos</p> <p>ENERGIA De KCAL 341.91 kcal a mas 10 puntos De 341.86 kcal a 341.90 03 puntos</p>	20 Puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con la copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta otorgado por una certificadora acreditada por INACAL,</p>	<p align="center">(Máximo 15 puntos)</p> <p>Parámetro de cumplimiento de la Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de la planta</p> <p>De 98.% a 100 15 puntos De 96.00 a 97.99 03 puntos</p>	15 Puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p align="center">(Máximo 10 puntos)</p> <p>De 94.01% a 100.00 %. 10 puntos De 93.01% a 94.00 %. 03 puntos</p>	10 Puntos
E. REFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma</p>	<p align="center">(Máximo 05 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 98% hasta 100% 05 puntos De 95 %hasta 97.99% 02 puntos</p>	0 Puntos

ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.		
<u>PUNTAJE TOTAL</u>		95 PUNTOS

Por lo tanto, la evaluación queda de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
01	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	95 puntos	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas y en aplicación a lo preceptuado en el artículo 76° del reglamento, el Órgano Encargado de las Contrataciones decide lo siguiente:

1: Otorgar la buena pro al postor, **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C**, con RUC N° **20600571916**, ganador del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPMC-J/OEC – 1, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA, ENRIQUECIDA CON VITAMNAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES, DISTRITO DE JUANJUI, PERIODO FISCAL DE ENERO A DICIEMBRE 2025**, por el monto total de S/. 267,928.00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 soles), el monto incluye todos los impuestos de ley, No Incluye el IGV.

2: El OEC realizara las coordinaciones necesarias, para que una vez firmada la presente acta, estas sean publicadas en el SEACE, conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Siendo las 16:45 horas del día 09 de enero del 2025, y no habiendo otro asunto, se concluye la sesión, firmando la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

Econ. Americo Perez Santoyo
Titular OEC